

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CDTI DE DESISTIMIENTO E INADMISIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NEOTEC DEL AÑO 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 10 de mayo de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC), del Subprograma Estatal de Crecimiento Innovador (en adelante, Resolución de convocatoria), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Subprograma Estatal Crecimiento Innovador en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 y al amparo de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril.

SEGUNDO. - Examinadas las solicitudes presentadas a la convocatoria, en aquellas en las que la documentación aportada fue incompleta o presentó errores subsanables se requirió a los solicitantes para que en el plazo de diez días subsanaran las faltas o acompañaran los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciesen, se les tendría por desistidos de su solicitud, de conformidad con el artículo 9.1 de la Resolución de convocatoria.

Transcurrido el plazo otorgado, no se procedió a la subsanación o bien esta fue incompleta en los expedientes que se identifican en anexo sobre expedientes desistidos.

Así mismo, se incluyen en dicho anexo otros expedientes en los que se produjo el desistimiento voluntario.

TERCERO. - Por otro lado, resultan inadmitidas por no reunir lo establecido en el artículo 9.2 de la Resolución de convocatoria las solicitudes que se identifican como inadmitidas en anexo sobre expedientes inadmitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9.1 de la Resolución de convocatoria establece que, si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante que, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas (en adelante, LPAC) y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así mismo, el artículo 21 de la Resolución de convocatoria establece que el desistimiento de los interesados se regulará de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la LPAC.

SEGUNDO. - Por su parte, el artículo 9.2 de la Resolución de convocatoria establece que solamente se considerarán presentadas aquellas solicitudes firmadas electrónicamente dentro de plazo y que incluyan el formulario de la solicitud y el plan de empresa, documentos esenciales que forman parte de la solicitud y cuya ausencia o falta de contenido determinarán su inadmisión, no pudiendo, en consecuencia, ser objeto e subsanación.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, la Presidencia del CDTI dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICA. - Tener por desistidas o inadmitidas a las solicitudes que figuran en la relación anexa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

LA PRESIDENCIA DEL CDTI

SOLICITUDES DESISTIDAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante
SNEO-20222003	TEXTILES CON CIRCULARIDAD INCORPORADA EN EL DISEÑO: DE EXTRACCIÓN DE BIOMASA A RECICLADO QUÍMICO	CARBONO LAB SL	B-42791343
SNEO-20222045	PLATAFORMA DE MATCHING INTELIGENTE B2B PARA EL SECTOR DE LA MADERA	COMADERA ECOMMERCE SL	B-75227181
SNEO-20222074	SONOTERAPIA BASADA EN AUDIO 3D E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EMOCIONAL PARA LA SANACIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES	WEVOICE SL	B-42759498
SNEO-20222078	AIRC02 (PROYECTO I+D+I SMARTC02 (SMART MARKETPLACE FOR C02 VALUE CHAIN SERVICES)	AIRCO2 FINTECH SL	B-67677930
SNEO-20222093	PLATAFORMA DE LIQUIDEZ INMOBILIARIA	HOMERY DIGITAL SL	B-42931006
SNEO-20222112	DESARROLLO DE UN PROCESO INTEGRAL DE FERMENTACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE MICOPROTEÍNA PARA USO ALIMENTARIO	ODS PROTEIN SL	B-05348370
SNEO-20222146	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE A TRAVÉS DE LA HUMEDAD DEL AIRE	WATER2KW SL	B-01745736
SNEO-20222223	SEGURIDAD EXTENDIDA DEL ROCKOON EN OPERACIONES EN TIERRA	B2SPACE LAUNCH SYSTEMS SL	B-02933745
SNEO-20222235	DESARROLLO DE UN OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL CON SALIDA BLUETOOTH, PARA INTEGRACIÓN EN EL SEGUIMIENTO MÉDICO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (POSTCOVID 19), PARA REALIZAR REHABILITACIÓN RESPIRATORIA INTRA Y EXTRAHOSPITALARIA.	OXIFING HEALTH SPORT SL	B-88297221
SNEO-20222246	ROSITA LONGEVITY	HEARTS RADIANT SL	B-40658346
SNEO-20222263	COSMIQ HYPERAUTOMATION: PLATAFORMA SAAS PARA MEJORAR LAS DECISIONES ESTRATÉGICAS&COMERCIALES GRACIAS AL DESCUBRIMIENTO DE PATRONES ESCONDIDOS EN LOS DATOS (AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE)	COSMIQ INTELLIGENT AUTOMATION SL	B-40630790
SNEO-20222272	PLAN DE EMPRESA SWEATAWAY	SWEATAWAY SL	B-42940049

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante
SNEO-20222275	VEE SIGHTSEER AGENCY S.L. - PROPUESTA PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO Y DE DESARROLLO TECNOLÓGICO (HERRAMIENTA APP) DE MARKETPLACE TURÍSTICO ENFOCADO A MICROTRANSACCIONES	VEE SIGHTSEER AGENCY SL	B-16890113
SNEO-20222303	TAPÓN ANTIRREFLUJO PARA OSTOMÍAS	OWNMED INNOVATION SL	B-06949960
SNEO-20222306	PLAN DE EMPRESA KRONTE	KRONTE GAMING ANALYTICS SL	B-93737401
SNEO-20222309	PASSPORT SECOND LIFE BATTERY	KETTER BATTERIES SL	B-88533146
SNEO-20222315	PLATAFORMA BIG DATA AUTOMATIZADA DE CARACTERIZACIÓN DE LENTES ÓPTICAS PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO Y AUDIOVISUAL	CINELENSES SL	B-01921204
SNEO-20222330	PLAN DE NEGOCIO EPOWERLABS	EPL ENGINEERING SL	B-01758804
SNEO-20222341	MOONOA: PLAN DE EMPRESA NEOTEC	WELLBEING OS VENTURES SL	B-02778900
SNEO-20222347	RECONOCIMIENTO DE IMÁGENES MEDIANTE VISIÓN POR COMPUTADOR Y APRENDIZAJE PROFUNDO EN EL SECTOR DE LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	AIGECKO TECHNOLOGIES SL	B-02682300
SNEO-20222357	PLAN DE EMPRESA-PLATAFORMA PARA LA CREACIÓN DE GEMELOS DIGITALES DE PARQUES EMPRESARIALES	IPARTIC CONSULTING SL	B-95972469
SNEO-20222385	DESARROLLO DE UN PLAN DE NEGOCIO DE AEROGENERADORES URBANOS	ROSEO EOLICA URBANA SL	B-01623834
SNEO-20222404	PLAN DE EMPRESA LUMIO	SOLAR EAAS SL	B-88639059
SNEO-20222423	NOMO - EL "ALGORITHM STORE" CON DATOS Y ANÁLISIS DE ALTO VALOR PARA EL DESARROLLO DE UNA AGRICULTURA INTELIGENTE.	NOMO BY AGRON SL	B-02984540
SNEO-20222434	BOOKINTER	KWERTY CORP SL	B-16876583

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante
SNEO-20222438	DESARROLLO DE UNA GAMA INNOVADORA DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS BASADOS EN LA GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN USANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SINCROMED SL	B-02753077
SNEO-20222452	PLAN DE EMPRESA-PLATAFORMA PARA LA CREACIÓN DE GEMELOS DIGITALES DE PARQUES EMPRESARIALES	IPARTIC CONSULTING SL	B-95972469
SNEO-20222458	SISTEMA ACELERADOR DE APRENDIZAJE GOBERNADO POR ORGANIZACIÓN AUTÓNOMA DESCENTRALIZADA	SALWARE EDUCATION SL	B-88634977
SNEO-20222471	PLAN OUT FIELDS	PLANOUT FIELDS SL	B-88507595
SNEO-20222474	SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y VANGUARDISTA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE MANTEMINIENTO BASADA EN DEEP LEARNING, REDES NEURONALES Y BLOCKCHAIN	GMAO CLOUD SL	B-02894947
Nº Desistidas			30

SOLICITUDES INADMITIDAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo
SNEO-20222103	NUEVA TECNOLOGÍA PARA LA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS MEDIANTE EL USO DE MEMBRANAS ELASTOMÉRICAS Y NANOTECNOLÓGICAS	EFECTOS NAVALES BORDABERRI SL	B-06834774	La memoria justificativa del principio DNSH no reúne el contenido exigido en la convocatoria (art. 9.2, Anexo IV)
SNEO-20222443	PLAN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA ALLINBIKING	ALL IN BIKING SL	B-67739557	La memoria justificativa del principio DNSH no reúne el contenido exigido en la convocatoria (art. 9.2, Anexo IV)
SNEO-20222468	QUANTUM COMPUTING FOR DENTAL CLINICS	DENTAL EVER SL	B-42798850	La memoria justificativa del principio DNSH no reúne el contenido exigido en la convocatoria (art. 9.2, Anexo IV)
Nº Inadmitidas				3